



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



RAM 1209/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1209/13

Sucre, 18 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota FC BCB CDL E Nº 314, de 13 de noviembre de 2013, el Lic. Mario Linares Urioste DIRECTOR DE LA CASA DE LA LIBERTAD, invita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en la PRESENTACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL JUANA AZURDUY DE PADILLA", para implementar el Museo Nacional Juana Azurduy de Padilla, a realizarse el día martes 19 de noviembre de 2013, a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, reunión que contará con la presencia del Ministro de Culturas y Autoridades Locales, (adjunta antecedentes), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe en la PRESENTACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL JUANA AZURDUY DE PADILLA", para implementar el Museo Nacional Juana Azurduy de Padilla, a realizarse el día martes 19 de noviembre de 2013, a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe de la PRESENTACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO "CENTRO



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 2  
RAM 1209/13

DE INTERPRETACIÓN CULTURAL JUANA AZURDUY DE PADILLA", para implementar el Museo Nacional Juana Azurduy de Padilla, a realizarse el día martes 19 de noviembre de 2013, a Hrs. 10:00, en el Salón del Senado de la Casa de la Libertad, reunión que contará con la presencia del Ministro de Culturas y Autoridades Locales, (se adjunta antecedentes).

**Art. 2.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**



Sr. José Santos Romero Mostacedo  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.